



DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 356/2021

de 10 de diciembre de 2021

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/685]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2020/367 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 32g (Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32020 L 0367**: Directiva (UE) 2020/367 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental (DO L 67 de 5.3.2020, p. 132).».

Artículo 2

El texto de la Directiva (UE) 2020/367 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de diciembre de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Rolf Einar FIFE

⁽¹⁾ DO L 67 de 5.3.2020, p. 132.

* No se han indicado preceptos constitucionales.